



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14454

05/07/2017

41242

AUTOR/A: BATALLER I RUIZ, Enric (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría se informa que, si bien ya han comenzado a implementarse las medidas de erradicación del brote en cuestión, aún se está recabando información sobre el mismo y elaborando el plan de acción, para el cual la legislación prevé que sea redactado en el plazo de un mes.

Tras realizar estas tareas, podrá llevarse a cabo una estimación de los costes y formular a la Comisión Europea una solicitud de subvención, para lo que la normativa comunitaria concede un plazo de seis meses a partir de la confirmación oficial de la presencia de la plaga.

El Comité Fitosanitario Nacional se ha reunido dos veces desde febrero de 2017: la primera de ellas los días 21 y 22 de marzo y la segunda, los días 3 y 4 de julio, tras la detección del brote de Guadalest (Alicante). En ambas ocasiones el tema de *Xylella fastidiosa* estuvo en la agenda ocupando gran parte del tiempo de la reunión.

Para evitar la introducción y la expansión de la bacteria *Xylella fastidiosa* en España, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente -asesorado por expertos y en colaboración con las Comunidades Autónomas- diseñó en 2015, anticipándose a los acontecimientos, un Plan Nacional de Contingencia de *Xylella fastidiosa* (publicado en la web www.mapama.gob.es). Este Plan Nacional incluye un Protocolo de Prospecciones para su detección precoz y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados para evitar la expansión de la bacteria.

El Plan Nacional se suma a las medidas de emergencia contra *Xylella fastidiosa* que fueron adoptadas por la Unión Europea para conseguir la erradicación de los brotes detectados en Europa y evitar la introducción y dispersión de la bacteria por el territorio europeo. En el proceso de elaboración y aprobación de estas medidas España ha participado activamente, demandando unas medidas estrictas y eficaces.

Así, está previsto que pueda ser implementado el plan de acción específico para el brote de Guadalest, si bien ya se cuenta con los instrumentos necesarios para una correcta gestión del problema en pro de la erradicación del brote y para evitar la dispersión de la plaga a otros territorios.

Madrid, 22 de septiembre de 2017